



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 339-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de junio de 2025.

VISTO:

La Carta N° 168-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 12 de junio de 2025; con Memorando N° 790-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Carta N° 168-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 12 de junio de 2025, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, remite la propuesta de la conformación de la Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Psicología para el año 2025, de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Psicología.	Dr. William Camilo Yauris Polo	Presidente
	Psic. Jimmy Diego Palomino Loa	Miembro
	Psic. Mayra Luz Ninapaitan Zevallos	Miembro
	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro
	CPC. Ruth Yuri Palomino Lago	Miembro
	Aux. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz	Miembro

Que, con Memorando N° 790-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Psicología para el año 2025, de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Psicología.	Dr. William Camilo Yauris Polo	Presidente
	Psic. Jimmy Diego Palomino Loa	Miembro
	Psic. Mayra Luz Ninapaitan Zevallos	Miembro
	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro
	CPC. Ruth Yuri Palomino Lago	Miembro
	Aux. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 339-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 17 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Guillano
DECANO